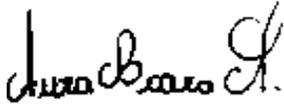


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Veintidós (22) de noviembre de 2021. **Rad. 47-001-31-05-002-2020-00102-00** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquido las costas conforme a lo ordenado. Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por EDILSA DEL SOCORRO TÁMARA DE ÁVILA CONTRA COLPENSIONES.

RAD. 47-001-31- 05-002-2020-00102-00

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

A favor de la parte de la parte demandante y a cargo de la parte de la demandada:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 3.665.239
Agencia en Derecho (segunda Instancia)	\$ 0
TOTAL	\$ 3.665.239

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

3. Ejecutoriado el auto vuelva al despacho el proceso para el estudio de la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

**Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7aacc78c46e6bfec7e83ae347f262ab63610631aafcd1e714b0a24e68c23e4f**
Documento generado en 22/11/2021 04:42:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>